

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

12977 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente Número: 2011-00109 para: Suministro TSC como Soporte Dif. Títulos TTE en Aplic.Vta DGV.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. Control de Gestión y Compras –D.G de Viajeros.

Dirección postal: Avda. de la Ciudad de Barcelona, n.º 6 - 2.ª Planta.

Localidad: Madrid. Código postal: 28007.

Punto de contacto:

A la atención de: Dirección de Control de Gestión y Compras de la Dirección General de Viajeros de Renfe-Operadora, 28007 Madrid. Tel. +34 915066062.

E-mail: epalomares@renfe.es Fax: +34 915067391.

Tel. +34 915066062 Fax. +34 915067391.

E-mail: epalomares@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.com

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Suministro de Tarjetas sin Contacto como Soporte de Diferentes Títulos de Transporte en las Aplicaciones de Venta de la Dirección General de Viajeros.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Suministro - Almacén Central de Villaverde, C/ Zafiro, s/n. – Madrid

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un Contrato Público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Suministro de Tarjetas sin Contacto como Soporte de Diferentes Títulos de Transporte en las Aplicaciones de Venta de la Dirección General de Viajeros.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura principal:

34980000-0.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

II.2.2) Opciones: Sí.

Descripción de tales opciones: Renfe-Operadora se reserva la opción una vez finalizado el contrato el Adjudicatario quedará obligado al suministro, el tiempo necesario para garantizar la continuidad de los mismos, hasta un máximo de 180 días en iguales condiciones económicas

Número de prórrogas posibles:

II.3) Duración del Contrato o Plazo de Ejecución del Contrato: Duración: 24 meses.

III: Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

III.1) Condiciones Relativas al Contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 14550.00 Eur.

El importe de la garantía definitiva: Requiere el 5% Eur.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares de la convocatoria.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:

Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe- Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

- Tener personalidad física o jurídica y capacidad de obrar, en relación a la actividad objeto de esta licitación, conforme se indica en el Título II, Capítulo II, Apartado 2 de la "Instrucción", indicada en la Condición 2 de este PCP.

Este requisito se acreditará mediante los medios expuestos en el Título II, Capítulo II, Apartado 2.6 de la "Instrucción".

- Poder de representación bastante del apoderado de la empresa que presente la oferta, y copia de su D.N.I. o documento equivalente, legitimado notarialmente, si fuera distinto del representante que firmara la solicitud de participación, o bien copia del DNI si la oferta la presenta una persona física.

- No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el Art. 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, incluidas en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la norma "IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora", que podrá ser consultada en el Perfil de comprador: www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html. en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtener en el "Perfil del contratante" en la página Web de Renfe-Operadora que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.

Se acreditará, respectivamente, mediante los siguientes documentos:

Empresarios españoles.

- Certificación administrativa vigente, de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias, a los efectos de lo establecido en el Art. 49.1 letra d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Certificación Administrativa, expedida por el Órgano competente a los efectos del art. 49.1 letra d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Para su admisión dicha certificación deberá haber sido emitida con una antelación máxima de 30 días a la fecha límite de presentación de solicitud de participación.

- Certificación positiva de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias durante los 12 meses anteriores a la participación en la presente licitación, emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria donde figure como solicitante el licitador, y como persona o Entidad con la que se contrata, Renfe-Operadora (con CIF ES Q2801659J), a efectos de no resultar exigible a ésta la responsabilidad subsidiaria a la que se refiere el Art. 43.1.f) de la vigente Ley General Tributaria, exigencia que Renfe-Operadora efectúa como acto de auto tutela, sin que ello suponga prejuzgar la naturaleza de la actividad objeto del

contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, las certificaciones referidas, podrán ser sustituidas por certificados telemáticos o por transmisión de datos, siguiéndose en ambos casos para su expedición y tratamiento lo dispuesto en el artículo 3 del citado Real Decreto 209/2003 que modifica el artículo 14 y siguientes del Real Decreto 772/1999.

Empresarios extranjeros.

Se podrá acreditar por cualquiera de los siguientes medios:

- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, expedido por la autoridad competente del Estado miembro de que se trate.

- Certificado de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la autoridad competente del Estado miembro de que se trate.

Dichas certificaciones podrán ser sustituidas por:

- O Declaración jurada por parte de persona con poder suficiente para representar al licitador, indicando que éste se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- O Declaración solemne que el interesado efectúe ante la autoridad judicial o administrativa competente (notario u organismo profesional cualificado del país de origen o de procedencia) de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En todos los casos, los documentos que no estén redactados en castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes igualmente legitimado notarialmente y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria de licitación.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjuntamente con otros. Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren en el Capítulo II del Título II, apartado 2.4 de la "Instrucción".

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Este requisito se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Original o copia legitimada notarialmente de Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y solvencia en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil, (o en el registro oficial que corresponda), de los tres últimos años cerrados con arreglo al nuevo Plan General Contable. En el caso de que la empresa no haya cerrado tres ejercicios con arreglo al nuevo Plan General Contable, y en función de la fecha en la que se celebra el procedimiento de adjudicación, se incluirán los datos correspondientes al último ejercicio o últimos ejercicios cerrados con arreglo al nuevo Plan.

El modelo de declaración responsable puede obtenerse en el perfil del contratante, (<http://www.renfe.es/empresa/indexproveedores.html>), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

III.2.3) Capacidad técnica:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

- Acreditación de la solvencia técnica:

- Relación y descripción de los contratos que la empresa haya ejecutado durante los tres últimos años, cuyo objeto sea similar al de esta licitación.

- Descripción de los medios técnicos y humanos de que dispone la empresa para poder abordar proyectos de naturaleza similar a los que son objeto de esta licitación.

En el caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretenden realizar.

III.2.4) Contratos Reservados: No.

III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de Adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2011-00109.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: 26/04/2011-12:00.

IV.3.5) Lengua en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

IV.3.6) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de Contratos Periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el Contrato o (Contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información Adicional:

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas

podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/oferta" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción". Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe-Operadora. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com>.

Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse con el justificante de entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Las solicitudes de participación se acompañarán de los documentos indicados en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3 de este anuncio. La no acreditación de los requisitos será causa excluyente de la Licitación. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf, tamaño real, soporte CD-Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa_escritura.pdf, - nombre de empresa_poder.pdf, - etc.

En caso de discrepancia entre la documentación digital y la presentada en papel, prevalecerá siempre esta última. Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado Capacitación Económico-Financiera y Capacitación Técnica, Renfe-Operadora seleccionará a un máximo de 5 empresas que serán invitadas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación reguladora del procedimiento.

Ponderación de los Criterios de Valoración de Capacidad Económico-Financiera y Capacidad Técnica:

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico-financiera se acreditará mediante los siguientes medios:

- Original o copia legitimada notarialmente de Informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Puntuación máxima 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros

presentados siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones indicadas. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

- Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y solvencia en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil, (o en el registro oficial que corresponda), de los tres últimos años cerrados y su formulación.

Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

El modelo de declaración responsable puede obtenerse en el perfil del contratante, (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Ratio de liquidez:

- Liquidez corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1 (0 puntos para un valor inferior).

b) Relación fondos propios y endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,10 (0 puntos para un valor inferior).

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado (original y copia).

La puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos. Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada para cada apartado:

- Acreditación de experiencia Punt. Máxima: 40; Punt. Mínima: 20.

- Medios técnicos y humanos para poder abordar proyectos de naturaleza similar a los que son objeto de esta licitación Punt. Máxima: 40; Punt. Mínima: 20.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores de forma individual salvo en agrupaciones o UTE que podrán ser acumulativos.

La recepción de los suministros se efectuará a su entrega por personal designado por el Adjudicatario y Renfe-Operadora previa comprobación cualitativa y cuantitativa de los suministros entregados, estableciéndose el acta correspondiente.

El plazo de garantía se extenderá a un periodo de 24 meses desde la recepción provisional de los suministros.

Durante el periodo señalado, el Adjudicatario garantizará plenamente a Renfe-Operadora contra cualquier defecto de los suministros.

Los suministros rechazados quedarán a disposición del Adjudicatario, quien procederá a su retirada y posterior reposición no siendo superior a 7 días, iniciándose a continuación un nuevo proceso de recepción.

No obstante, si una vez superado el control de Calidad, hubiera mercancía que resultara defectuosa en su utilización por los sistemas de venta y controles de acceso, el proveedor deberá retirarla igualmente de los puntos de venta y sustituirlas en estos mismos puntos por mercancía correcta para su uso, todo ello, en un plazo no superior a 15 días.

En caso de rechazo, el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario los retrasos que pudieran tener lugar por este motivo sobre los plazos de entrega.

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: C/ Infanta Mercedes, 31-5º planta.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@meh.es

Teléfono: 91.443.09.51.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 01.04.2011

Madrid, 1 de abril de 2011.- El Director de Control de Gestión y Compras de la Dirección General de Viajeros, Ramón Azuara Sánchez.

ID: A110027815-1